

Alcabalas de Estavillo y Armiñon } †

1.º 2.º y 3.º Tercios de 1846.

Como Agente Recaudador de las Reales Alcabalas y Tercias de esta Provincia de Alava, he recibido de la R.ª de Estavillo y Armiñon mil quatrocientos treinta y dos S. treinta y dos mrs. que por dicha Renta y plazo de los tres tercios del año pasado, vencidos en fin de Diciembre paga á S. M., y para que conste lo firmo en Vitoria á veinte de Febrero de mil ochocientos y diez y siete.

Son R.ª v.ª 10432 y 32 mrs.

Antorino de Botaz

